

Sesión N° 2.015 Extraordinaria

Celebrada el 15 de Marzo de 1965

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Ginesta, Serme, Maira, Smitz, Suárez, Mudduraga, Teraga, Vinagre y Jarrur; el Vicepresidente señor Massad, el Gerente General señor Hañez, el Fiscal Secretario señor Villarroel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Préstamos de Ayuda  
para cubrir déficit de  
Encaje. -

Márgenes de expansión crediticia. - Modificación normas. - El Presidente, señor Molina, expresa que se dará lectura al proyecto de acuerdo aprobado por el Comité de Estudios, en la mañana de hoy, que se relaciona con las operaciones de redescuento que hará el Banco Central, a contar del mes de Abril próximo y que reemplazará al sistema de ayudas de encaje que la Institución ha estado otorgando en el último tiempo a las empresas bancarias. Posteriormente, agrega, se enviará a los señores Directores una copia de estos acuerdos.

El Gerente General, procede a leer su texto completo.

El señor Bulnes, manifiesta su conformidad con esta proposición y sólo considera inconveniente la medida que ella contempla, de reducir en un 50% el monto de redescuento para cada uno de los dos meses siguientes al mes de Abril, lo que significa que en el tercer mes, este monto podría bajar hasta un 25% del margen original. Señala, enseguida, que aunque no es muy probable que esto suceda, el sólo hecho de anunciarlo causará alarma e inducirá a los Bancos a adoptar una política de mayor restricción crediticia. Hace presente, además, que en el Comité de Estudios propuso que esta restricción del 50% rigiera como máximo para todo el primer trimestre, de manera de evitar el peligro que ha señalado y en todo caso, si se comprobaba que con ello podría



desvirtuarse la eficiencia del mecanismo que ahora se implanta, no habría inconveniente para que el Directorio modificara esta norma para el trimestre siguiente.

El señor Massad, señala que vale la pena comentar lo expresado por el señor Bulnes y manifiesta que, en primer lugar, los primeros dos meses previstos, representarían un período de transición ya que durante el mismo continuaría aplicándose el sistema de ayuda vigente, paralelamente al nuevo que ahora se implanta. Por este motivo, agrega, los Bancos que están recurriendo a estas ayudas, no tendrían necesariamente que reducir sus operaciones de crédito, sino que limitar el margen de expansión. Hace presente, además, que cualquiera reducción que pudiera producirse, se verá compensada por las operaciones del resto de los Bancos que no están recurriendo a estas ayudas, lo que dependerá del grado de cooperación que exista entre ellos.

Por otra parte, el Vice Presidente señala que los Bancos pueden recurrir no sólo al Banco Central, ya que sus recursos de caja provienen, además, de otras fuentes derivadas de las emisiones que realiza esta Institución, especialmente a través del Fisco. Se parece, al señor Massad, que este punto debería quedar muy en claro ya que el nuevo sistema, en ningún caso, es restrictivo.

El señor Maira, declara que el procedimiento en sí mismo es bueno y en todo caso, mejor que el que ha estado rigiendo hasta ahora. Estima, el señor Director, que la vía del rediseño resulta más lógica y de mucho mayor agilidad que el otro sistema y no desea que fracasase o al menos, que no se interrumpiera en la primera etapa. Manifiesta, enseguida, estar de acuerdo con el planteamiento del señor Bulnes, respecto del período de prueba inicial de tres meses, en el primero de los cuales no habría problema y dependería sólo de la cuota de rediseño que se fije, lo que en todo caso, es de responsabilidad del Comité Ejecutivo. Recuerda, al respecto, el señor Director, que en este punto fue de opinión de que la fijación de la cuota inicial fuera hecha por el Directorio.

El señor Bulnes, comparte el punto de vista del señor Maira a este respecto.

El señor Maira, señala que, si bien es cierto, que en los meses de Abril y Mayo, no se produciría problema alguno, por cuanto funcionarían los dos sistemas en forma paralela, el peligro podría ocurrir en el tercer mes, al producirse una disminución violenta en los montos de rediseño. Es necesario, agrega, eliminar cualquier duda que pudiese afectar a los Bancos en esta materia, como asimismo, el efecto psicológico que los induzca a contraer sus operaciones ante el



temor de no contar con la ayuda suficiente del Banco Central. No cabe duda, continúa el señor Director, que si los Bancos ven la posibilidad de que sus recursos disminuyan, se pondrán a cubierto.

El señor Masad, destaca un aspecto importante de este proyecto, que es el otorgar al Banco Central una herramienta utilísima para regular el manejo de la política monetaria con bastante flexibilidad. Agrega que, si se fijan límites rígidos, esta flexibilidad sería limitada. Ahora bien, continúa, si se interpreta parcialmente el alcance de esta medida, es lógico deducir que ella provocaría una restricción crediticia, pero, si se examina el problema en conjunto, debe llegarse necesariamente a la conclusión de que el sistema bancario contará con otros recursos que los que pueda proporcionarle el Banco Central. Estima, el Vice Presidente, que sería negativo que el Banco Central se fije límites para los próximos meses y estima preferible aclarar esta posición, aún cuando reconoce que existe la posibilidad de que el efecto psicológico pueda ser desfavorable.

El señor Maira, aclara que no es su ánimo perturbar el régimen a establecerse y que sólo le merece dudas el hecho de que en el mes de junio pueda llegar a producirse una situación difícil para los Bancos, que los impulsa a tomar ciertos resguardos que, en la práctica significarían una mayor restricción del crédito.

El señor Murruga, recuerda que este problema se discutió largamente en el Comité de Estudios y manifiesta que no es posible revestir a los Bancos de un ciento por ciento de seguridad en sus operaciones. Señala que, si las empresas proyectaran sus operaciones sólo en base al mínimo garantizado que le otorga este acuerdo, es indudable que ello detendría la dinámica del sistema. Confía, el señor Director, en que los Bancos no harán sus proyecciones sólo en base a ese mínimo.

El señor Benitez, manifiesta que al margen de los argumentos que se han estado dando acerca del sistema que se propone, estima que el mejor control o uso de estos recursos es difícil que opere mientras el comercio bancario esté en manos de particulares. Anuncia que votará favorablemente este proyecto, exclusivamente por ser más favorable que las ayudas de encaje que han estado rigiendo hasta ahora.

El señor Molina, expresa que no está muy seguro de la importancia que esta medida podría tener en el aspecto psicológico, pero en cambio, destaca el hecho de que como la cuota de redescuento para cada Banco se fijará en base al promedio de sus depósitos en moneda corriente, ello los obligará a revisar su política de captación de depósitos. Por otra parte, agrega, estima que el temor expresado por algunos de los señores Directores tiene un fundamento bastante remoto, por cuanto, lo más probable, es que la reducción que se determine en el monto



de los redescuentos será, seguramente, de poca consideración.

El señor Bulnes, manifiesta que no desea únicamente evitar reacciones psicológicas, puesto que, lo que más le preocupa, es el problema monetario del País. Señala, además, que los Bancos, en sus operaciones de créditos, ya están corriendo riesgos de importancia, por lo que estima conveniente crearles otros adicionales. Hace notar, asimismo, que a su juicio, como lo ha estado señalando, la disminución del monto de redescuentos podría llegar a ser drástica y el plazo en que esto ocurriría es demasiado brusco, lo que no permitirá a los Bancos adaptarse convenientemente al sistema en tan corto tiempo.

El señor Massad, señala que no hay que olvidar que, paralelamente al sistema, existirá un programa monetario trimestral y que los porcentajes de redescuento que operarán en el segundo y tercer mes no implican, necesariamente, una disminución de su monto, sino que es sólo una garantía mínima que se les otorga a los Bancos. El sistema operará en armonía con las líneas generales de la política monetaria que se seguirá, con lo cual se disminuye el grado de incertidumbre. En todo caso, agrega, los señores Directores estarán debidamente informados, mes a mes, de las resoluciones que el Comité Ejecutivo adopte en relación con esta materia.

El señor Bulnes, manifiesta que si las bases del sistema son tan serias, que permita a los Bancos prever, con absoluta certeza, lo que ocurrirá de un mes a otro, no ve la necesidad que se otorgue al Comité Ejecutivo facultades tan absolutas.

El señor Massad, expresa que, por lo mismo que las líneas generales serán revisadas mes a mes, es preferible que el Directorio dé sólo la pauta general, sin entrar a determinar los montos de redescuento que regirán en cada período.

El señor Bulnes, representa el hecho de que el redescuento se ha usado, hasta ahora, como llave para corregir situaciones monetarias, dándole más o menos peso, según sean las necesidades del momento. Tiene, el señor Director, que si por ejemplo, se llega a producir un alza exagerada en el costo de la vida, se recurra a esta llave, que es la más fácil de accionar. Por este motivo, agrega, cualquier garantía que se dé a los Bancos, no puede ser tomada por éstos con mucha confianza, por cuanto ya están acostumbrados a que el manejo del redescuento se use en situaciones, muchas veces, ajenas a factor monetario.

El señor Murruga, expresa que cuando, como en este caso, una discusión llega al nivel del juicio apreciativo, es preferible superar las diferencias por medio de una votación.



El señor Ibañez, señala que, en todo caso, lo que habría que acelerar por medio de votación, sería solamente el punto 1 del acuerdo, en lo que respecta al porcentaje en que podría disminuirse el monto de los redescuentos en el segundo y tercer mes de vigencia de este acuerdo. Por otra parte, hace presente que, antes de fijar la cuota para el tercer mes, se informaría previamente al Directorio.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del Director señor Bulnes, respecto del punto 1, el Directorio da su aprobación al siguiente proyecto de acuerdo:

Los préstamos para encaje a las empresas bancarias se reemplazarán, a partir de Abril del presente año, por un sistema de redescuentos selectivos. El Directorio del Banco establecerá el origen de los documentos elegibles. Los cambios que impliquen eliminación de determinados rubros se anunciarán por lo menos con 60 días de anticipación. El sistema de redescuentos selectivos operará en la siguiente forma:

1.- De acuerdo a un Programa Monetario Trimestral, el Comité Ejecutivo fijará mensualmente una cuota o monto fijo de recursos a distribuir como redescuentos entre las empresas bancarias. Los montos de redescuento serán determinados a los menos con 15 días de anticipación al mes en que deberán regir y para el mes siguiente se garantizará, como mínimo, el 50% del monto correspondiente al mes que le precede.

2.- La tasa de interés cargada por el Banco Central será inferior en 2% a la que cobren las empresas bancarias por el descuento de los documentos que presenten para su redescuento.

3.- La cuota de redescuento operará al margen del resto de los esquemas de crédito que impliquen redescuentos del Banco Central u otra forma de préstamos a las empresas bancarias.

4.- La distribución de la cuota mensual de redescuento se hará entre las empresas bancarias que cuenten con oficina en Santiago o Valparaíso, en proporción al promedio de sus depósitos en moneda corriente de los seis meses que antecedan al mes en que se determinen los montos de redescuento selectivo.

5.- Durante los meses de Abril y Mayo de 1965, estas empresas bancarias podrán, además, recurrir a préstamos especiales del Banco Central, destinados a cubrir déficit de encaje, al interés del 17% anual, mientras la tasa de incremento de sus colocaciones sea inferior a 1,5% para el mes de Abril y 1% para el mes de Mayo. Ese porcentaje se calculará en la misma forma como se ha estado haciendo en el sistema vigente durante el primer trimestre de 1965.

6.- Las instituciones bancarias que no tengan oficina en Santiago o Valparaíso, continuarán afectas al sistema que se aplicó durante el primer



Trimestre de 1965, establecido por el Directorio en Sesiones N.ºs. 2.001 Extraordinaria y 2.002, de 27 de noviembre y 2 de Diciembre de 1964 y dados a conocer a los bancos en Cartas-Circulares fechadas el 30 de noviembre y 4 de Diciembre del mismo año, respectivamente, y tendrán opción a los préstamos especiales destinados a cubrir déficit de encaje, siempre que la expansión de sus colocaciones, en el segundo trimestre del año en curso, no exceda, individualmente, del 3% mensual sobre el nivel indicado en dichas Cartas-Circulares.

Estos préstamos, a contar del 1º de Abril de 1965, estarán afectos a una tasa de interés del 15% anual.

El Vicepresidente, solicita la colaboración de los señores Directores, a fin de facilitar una interpretación adecuada de estas resoluciones por parte de las empresas bancarias, que les permita superar el problema psicológico, de tal modo que no interpreten este acuerdo simplemente como una medida destinada a bajar el nivel de sus operaciones de crédito.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Benítez  
Bulnes  
Ginesta  
Serino  
Mañosa  
Smits  
Suárez  
Mudurraga  
Vergara  
Vinaspre  
Yarur

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Molina *[Signature]*

Massad  
Bañez  
Villarroel

*[Signature]*

*[Signature]*